



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS Y SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE 2024 DE ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR “CÉSAR NOMBELA”.

La Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, establece las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”.

La Orden 844/2024, de 22 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, aprueba la convocatoria del año 2024 de ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela” y realizada la fase de preevaluación de los requisitos establecidos en la convocatoria de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres del dispongo decimocuarto de la Orden 844/2024, de 22 de marzo, con fecha 6 de junio de 2024 se notificó a los interesados la relación de solicitudes que requerían subsanación y con fecha 25 de junio de 2024 se notificó a los interesados la relación de solicitudes propuestas para su exclusión, concediendo en ambos casos un plazo de diez días para la subsanación y/o presentación de alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, y vistas la documentación y/o las alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en los apartados dos y tres del dispongo decimocuarto de la Orden 844/2024, de 22 de marzo, se

RESUELVE

PRIMERO. Dictar la resolución definitiva de las solicitudes excluidas a la convocatoria de 2024 de ayudas de ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela” por incumplimiento de alguno de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria, según se detalla en el Anexo I.

SEGUNDO. Dictar la resolución de solicitudes que se tienen por desistidas en la convocatoria de 2024 de ayudas de ayudas de atracción de talento investigador “César





Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Investigación
e Innovación Tecnológica

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Nombela”, por no haber subsanado o no haberlo hecho adecuadamente, según se detalla en el Anexo II.

TERCERO. Notificar a los organismos solicitantes de las ayudas, indicados en el Anexo I y en el Anexo II, esta resolución a través del servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid (NOTE).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado (artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la misma, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio), en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Marina Pilar Villegas Gracia



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927039883230915481654

**ANEXO I
SOLICITUDES EXCLUIDAS**

REFERENCIA	RAZÓN SOCIAL	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
2024-T1/BIO-31485	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 08 de mayo de 2024
2024-T1/COM-31384	Fundación IMDEA Materiales	G84908953	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 08 de mayo de 2024
2024-T1/ECO-31515	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 08 de mayo de 2024
2024-T1/PH-HUM-31232	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 08 de mayo de 2024
2024-T1/PH-HUM-31351	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Q2818016D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 08 de mayo de 2024
2024-T1/PH-HUM-31413	Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 08 de mayo de 2024
2024-T1/PH-HUM-31443	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.a	No acredita estar en posesión del grado de doctor en la fecha comprendida entre el día 1 de enero de 2014 y el día 31 de diciembre de 2021.
2024-T1/PH-HUM-31575	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Q2818016D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 08 de mayo de 2024
2024-T1/PH-HUM-31624	Universidad Francisco de Vitoria	G80480197	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 08 de mayo de 2024
2024-T1/SAL-GL-31455	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 08 de mayo de 2024
2024-T1/SAL-GL-31484	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre	G83727016	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 08 de mayo de 2024





Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Investigación
e Innovación Tecnológica

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

REFERENCIA	RAZÓN SOCIAL	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
2024-T1/SAL-GL-31600	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.a	No acredita estar en posesión del grado de doctor en la fecha comprendida entre el día 1 de enero de 2014 y el día 31 de diciembre de 2021.
2024-T1/TEC-31395	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 08 de mayo de 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927039883230915481654



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Investigación
e Innovación Tecnológica

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ANEXO II SOLICITUDES DESISTIDAS

Referencia	Razón social	NIF
2024-T1/TEC-31283	Fundación IMDEA Energía	G84912716
2024-T1/COM-31439	CUNEF Universidad	B86969235
2024-T1/SAL-GL-31541	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B
2024-T1/BIO-31606	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927039883230915481654**